

DECRETO N°

1814

TEMUCO,

31 MAY 2019

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 454, con fecha 13 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 28 de mayo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ANDREA CECILIA CASTILLO LAGOS</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniera Comercial</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones: Realizar reuniones con servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo para gestionar medidas de empleabilidad independientes. Confeccionar rendición Financiera de cuentas del PMJH y municipal. Realización de talleres de gestión y emprendimiento a mujeres pertenecientes al programa. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría, búsqueda de financiamiento para mujeres de perfil laboral independiente. Realización de compras y pagos de presupuesto Municipal y Extrapresupuestario. Realizar apoyo en ejecución de eventos masivos del Programa. Realizar ingreso de información al sistema informático de Sernameg. Realizar levantamiento de demanda de capacitación para mujeres de perfil laboral independientes.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 516.813.- 6 cuotas de \$ 1.033.623.-	<b>Monto Total:</b> \$ 6.718.551.-
<b>Periodo desde :</b> 16 de junio de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.718.551.- (Seis Millones setecientos dieciocho mil quinientos cincuenta y un pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Programa Mujeres Jefas de Hogar "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214. 05.06.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 15.279.452
PREOBLIGACION	\$ 7.072.496
SALDO FINAL	\$ 8.206.956
OBW/xsv	